



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado El-00496-201902812-Sigef Id: 273826

Folios: 11 Anexos: 0 Fecha: 10-mayo-2019 15:23:49

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJÍA, BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ, ANGELA MARIA

ARTUNDUAGA TOVAR, NESTOR RAUL HERMIDA GOMEZ, IVAN TRIANA BERNAL

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA**
DIRECTOR GENERAL

BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ÁNGELA MARIA ARTUNDUAGA TOVAR
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

NÉSTOR RAÚL HERMIDA GÓMEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

IVÁN TRIANA BERNAL
CONTADOR

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: **INFORME DE SEGUIMIENTO CONTINGENTES JUDICIALES PRIMER**
TRIMESTRE 2019

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2019, a continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución 866 de 2004 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.”*

1. OBJETIVO GENERAL

Revisar la forma como se genera, consolida, remite y registra contablemente la



información sobre el estado de los procesos judiciales, a fin de determinar el grado del avance y del cumplimiento normativo que adelanta el FONCEP con referencia a los pasivos contingentes en actividad litigiosa que desarrolla la entidad, correspondiente al primer trimestre de 2019.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Seguimiento al registro del contingente judicial del primer trimestre 2019 en el SIPROJ y su registro contable.

Verificar la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso.

3. ALCANCE

Valoración y registro contable de los contingentes judiciales del primer trimestre de 2019.

4. MARCO NORMATIVO

Ley 448 de 1998. *“Por medio de la cual se adoptan medidas en relación con el manejo de las Obligaciones Contingentes de las Entidades Estatales, y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento público”.*

Decreto 175 de 2004. *“Por medio del cual se reglamenta el proceso de Gestión de Obligaciones Contingentes”.*

Decreto 423 de 2001. *“Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 448 de 1998 y 185 de 1995”.*

Decreto 212 de 2018 *“Por medio del cual se establecen disposiciones para el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de las Entidades del Nivel Central de Bogotá, D.C., se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”*

Decreto 838 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos para el cumplimiento de providencias judiciales y de acuerdos derivados de la aplicación de un Mecanismo Alternativo de Solución de Conflictos- MASC, a cargo de las entidades y organismos distritales, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones”*

Decreto 839 de 2018 *“Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital”*

Resolución 866 de 2004 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.”*

Resolución 397 de 2008 *“Por la cual se modifica la Resolución 866 de 2004”*

Resolución 356 del 5 de septiembre de 2007 *“Por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Resolución SDH-000303 de 2007 “*Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimiento para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.*”

Resolución 104 de 2018 “*Por la cual se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica*”

Circular externa No. 016 de 2018; *Actualización procedimiento de registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales emitido mediante Resolución No. SHD-000397 de 2008.*

Procedimiento Registro Contable de las Obligaciones Contingentes y Embargos Judiciales en Bogotá D.C.

5. METODOLOGÍA

En el desarrollo del seguimiento se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas, con el fin de obtener evidencia suficiente y objetiva como entrevistas, observación, comparación frente a las cifras registradas en el SIPROJ, los expedientes y los estados financieros.

Solicitud de información, consultas a las bases de datos y verificación documental de la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y el área de Contabilidad.

Se revisó el procedimiento que realiza la entidad a los pasivos contingentes o litigios y demandas, identificando los criterios conceptuales, técnicos e instrumentales para el reconocimiento de los procesos judiciales, laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales las obligaciones y derechos, así como su pago y absolución de la entidad a 31 de marzo de 2019.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

La Oficina Asesora Jurídica reportó mediante correo electrónico del 25 de abril de 2019 a la OCI un total de 707 procesos judiciales activos; comparado con el reporte del SIPROJ al corte 31 de marzo de 2019, se cuenta con 688 procesos, se observa una diferencia de 19 procesos, situación que según manifestación de la OAJ se debe a que este reporte fue generado con fecha 02 de abril, se observa que la diferencia más representativa está en la cantidad de Tutelas reportadas.



Tabla 1. Procesos notificados en cada vigencia

Año de Notificación	Número de Procesos	Año de Notificación	Número de Procesos	Año de Notificación	Número de Procesos
2002	1	2010	8	2015	81
2005	4	2011	9	2016	108
2006	3	2012	13	2017	153
2008	5	2013	37	2018	170
2009	3	2014	43	2019	50
Subtotal	16		110		562
Total Procesos					688

Fuente SIPROJ – Cuadro realizado por los auditores

Se observó que en el primer trimestre de 2019, se notificaron 50 procesos que corresponden al 7.26% del total de los procesos registrados.

Los procesos registrados en el SIPROJ por tipo y año con corte 31 de marzo de 2019, se clasifican de la siguiente manera:

Tabla 2. Procesos Por tipo y año de notificación.

Tipo de Proceso	2002	2005	2006	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO														1		1
ACCIÓN DE LESIVIDAD									3		2		1	1		7
ACCIÓN DE REPETICIÓN							1	1			1					3
ACCIÓN DE TUTELA														2	5	7
ACCIÓN POPULAR				1									1			2
CIVIL CONTRACTUAL													1	3		4
CIVIL EJECUTIVO													1			1
CIVIL ORDINARIO														1		1
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL												9	11	4		24
CONTRACTUAL												1		2	1	4
EJECUTIVO									1			1	2	6	5	15
EJECUTIVO LABORAL			1		1	1	1	2		1	1	5	2	5	3	23
EXTENSION DE JURISPRUDENCIA													1			1
HIPOTECARIO		4	2	1			1		2						1	11
NULIDAD SIMPLE												1				1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO							3	4	15	27	53	74	75	54	7	312
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO SUSPENSIÓN ORDINARIO LABORAL	1			3	2	7	3	6	16	13	24	16	56	89	27	263
PROCESO PENAL													1			1
REIVINDICATORIO												1		1		2
REPARACIÓN DIRECTA													1	1		2
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL															1	1
VERBAL										1						1
TOTAL GENERAL	1	4	3	5	3	8	9	13	37	43	81	108	153	170	50	688

Fuente SIPROJ – Cuadro realizado por los auditores

Se observa en la tabla anterior que los 312 procesos de Nulidad y Restablecimiento



representa el 45.34% del total y el rubro de ordinario laboral representa el 38.22%

Teniendo en cuenta el cuadro control que maneja la Oficina Asesora Jurídica, los procesos por un valor de \$220.509 millones de pesos, se encuentran distribuidos como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 3. Cantidad de Procesos por abogado y Valor

Abogado	Cantidad	Valor
ARROYO SANTAMARIA FREY	130	6.503.154.580
AZUERO GUERRERO HUGO ORLANDO	135	32.905.706.776
BECERRA RUIZ JUAN CARLOS	115	10.473.183.425
FERRANS ZUNIGA DAVID	22	882.361.229
HERNANDEZ ROJAS JUAN CARLOS	1	16.000.000
OIDOR VARGAS YULLY FERNANDA	25	
OTÁLORA VARGAS NELSON JAVIER	111	4.911.216.044
PINZON GRANADOS LUIS CARLOS	1	30.000.000
RAMIREZ SANDRA PATRICIA	143	161.092.278.185
RUSSY ESCOBAR JUAN MANUEL	1	126.719.106
TORRES MANCIPE GLORIA YANETH	23	3.569.186.601
Total General	707	220.509.805.946

Fuente OAJ – Cuadro realizado por los auditores

En la tabla 4. se refleja el número de demandas activas que tiene la entidad por cada uno de los diferentes abogados según la información reportada por la OAJ, la cual asciende a 707 procesos, donde 312 son de Nulidad y Restablecimiento y 263 procesos Ordinario Laboral, adicionalmente se reflejan los procesos reportados por la OAJ, en la que se refleja una diferencia en el número de tutelas

Tabla 4. Demandas por tipo de proceso según SIPROJ y la OAJ

Tipo de Proceso	Cantidad Registro SIPROJ	Cantidad Registro OAJ	Diferencia
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	1	1	-
ACCIÓN DE LESIVIDAD	7	7	-
ACCIÓN DE REPETICION	3	3	-
ACCIÓN DE TUTELA	7	25	18
ACCIÓN POPULAR	2	2	-
CIVIL CONTRACTUAL	4	4	-
CIVIL EJECUTIVO	1	2	1
CIVIL ORDINARIO	1	2	1
CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	24	23	-1
CONTRACTUAL	4	4	-
EJECUTIVO	15	14	-1
EJECUTIVO LABORAL	23	23	-
EXTENSION DE JURISPRUDENCIA	1	1	-
HIPOTECARIO	11	11	-
NULIDAD SIMPLE	1	1	-
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	312	313	1
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO SUSPENSIÓN	1	1	-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

ORDINARIO LABORAL	263	263	-
PROCESO PENAL	1	1	-
REIVINDICATORIO	2	2	-
REPARACION DIRECTA	2	2	-
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	1	1	-
VERBAL	1	1	-
TOTAL GENERAL	688	707	

Fuente SIPROJ – Cuadro realizado por los auditores

Comparado con el cuarto trimestre de 2018, se observa una disminución neta en 37 procesos en total registrados en el aplicativo.

Adicionalmente y con el fin de verificar los pagos realizados durante el primer trimestre de 2019, se generaron los archivos por cada uno de los conceptos, encontrando que se registraron cinco (5) autorizaciones de pago por conciliación judicial y seis (6) pagos por sentencias judiciales por los valores que se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 5. Procesos cancelados durante el trimestre

Concepto	Cantidad	Valor
Sentencias Judiciales	6	99.277.113
Conciliación Judicial	5	129.135.475
TOTAL		228.412.588

Fuente: SIPROJ – Cuadro elaborado por los auditores

Se realizó la verificación sobre una muestra no estadística, de la aplicación de los pagos reportados en SIPROJ y en la contabilidad de la entidad, encontrando que se aplicaron en la nómina de enero, febrero y marzo de 2019 por los valores actualizados a la fecha de pago, no obstante, se observó que en el caso de la Resolución SPEGDP-104 de febrero 12 de 2019, por valor de \$579.681 por sentencia judicial que a la fecha de corte del presente informe no se había realizado el pago, ni se observó CDP ni CRP por dicho valor, razón por la cual **se recomienda** fortalecer los controles relacionados con el proceso de pago y cumplimiento a dichas Resoluciones.

6.1 Verificación al cumplimiento de la valoración de los contingentes judiciales del Primer Trimestre de 2019

En reuniones realizadas con la Secretaría Jurídica Distrital se ha evidenciado que el aplicativo SIPROJ presenta inconsistencias en la información que se alimenta en cada uno de los procesos, situación que genera información desactualizada, imprecisa y no depurada de cada proceso judicial registrado en el sistema.

Por lo anterior nuevamente se recalca sobre la importancia que los abogados externos cumplan a cabalidad sus obligaciones, tal como se especifican en el alcance al objeto del



contrato numeral 13 el cual reza: “Efectuar dentro de las fechas señaladas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la calificación trimestral del contingente judicial, respecto de la totalidad de los procesos a su cargo” y de acuerdo con los compromisos establecidos con la Secretaría Jurídica Distrital.

En aplicación a las políticas contables, establecidas para la entidad y las de la Dirección Distrital de Contabilidad, estas obligaciones se encuentran con una probabilidad de pérdida superior al 50%, deben ser contabilizadas en la cuenta de pasivo estimado y provisiones (2701); es de mencionar que el valor de la sumatoria reflejado en los procesos cuya calificación de la obligación es posible existe una diferencia con el que se encuentra registrado en las cuentas de orden, valores que se reflejan en la tabla No. 6

Tabla 6. Clasificación del contingente aplicativo SIPROJ

Clasificación de la Obligación	Valor	Característica s/n Política Contable
Posible	\$11.780.814.116	mayor 10% y hasta 50%
Probable	\$ 3.931.722.123	superior 50%
Sin Obligación	\$ 338.470.432	igual o inferior al 10%

Fuente: SIPROJ – Cuadro elaborado por los auditores

En los procesos que se clasificaron sin obligación, existen unos que reflejan valoración por lo tanto, deben ser objeto de depuración en el SIPROJ teniendo en cuenta que estos procesos “no serán objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes....” como se enuncia en el documento *Política Contable Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* de la Dirección Distrital de Contabilidad.

La entidad debe identificar la causa de las diferencias presentadas entre el valor registrado en el SIPROJ y el valor registrado en la contabilidad en la cuenta del pasivo y establecer acciones concretas y efectivas, que permitan unificar la información del aplicativo, en cuanto a lo reflejado en cada uno de los procesos que impactó la contabilización del contingente judicial.

Lo anterior teniendo en cuenta que se observó en el archivo del reporte contable que existen 28 procesos que se encuentran registrados en contabilidad por un valor de \$757.642.574, pero que no se encuentran en el SIPROJ, así como también se evidenciaron 26 procesos en el aplicativo SIPROJ por un valor de \$5.528.351.685 de los cuales el proceso más representativo es uno a una aseguradora por un valor de \$4.949.367.000, el cual ya se encuentra terminado, situación que fue informada a la Oficina Asesora Jurídica, al responsable de Contabilidad y Gerente de Pensiones.

Se recomienda al respecto, revisar el registro en SIPROJ de los pagos realizados por la



entidad, así como verificar en Contabilidad, los terceros que se encuentren pendientes de pago, de acuerdo con el reporte SIPROJ, así como definir los roles respecto al cumplimiento de los registros del SIPROJ y lo relacionado con el pago de sentencias judiciales.

6.2 Valoración registrada en el aplicativo SIPROJ - Contabilidad

En la tabla número 7 se reflejan los valores registrados en el SIPROJ y en Contabilidad tomado del archivo del reporte contable denominado “Procesos desfavorables terminados sin cumplimiento (con erogación económica) y de los Estados Financieros a 31 de marzo de 2019

Tabla 7. Valores del contingente aplicativo SIPROJ - Contabilidad

CONCEPTO	SIPROJ	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
Valor del Contingente	\$16.051.006.671		
Valor Registrado contablemente en Cuentas de Orden (9905)	\$11.780.814.116	\$12.107.478.605	\$326.664.489
Valor Registrado contablemente en el Pasivo (2460)	\$10.043.477.697	\$5.324.612.066	\$4.718.865.631
Valor Presente Registrado contablemente Probable –SIPROJ (2701)	\$3.931.722.123	\$3.930.659.043 \$ 1.063.080	-

Fuente: SIPROJ y Estados Financieros corte 31 de marzo de 2019 – Cuadro elaborado por los auditores

El valor registrado contablemente en la cuenta del pasivo 2460 corresponde a los procesos terminados en contra del FPPB, sin cumplimiento y sin erogación económica, son aquellos procesos que aún no están finalizados en el aplicativo SIPROJ, tal como se indicó en el numeral 6.1. Por lo anterior, se debe realizar la actualización del sistema con el fin de dar razonabilidad a las cifras allí registradas. Es de aclarar que con fecha 01 de abril el reporte generado del trimestre coincide con el valor contabilizado; pero al volver a generar este reporte con fecha 7 de mayo se registra el valor de \$10.043.477.697 por lo anterior se debe revisar la causa de dichas diferencias

Frente a lo registrado contablemente por la entidad con fecha de corte 31 de marzo de 2019, (ver Tabla 7), en el pasivo estimado y provisiones (2701) que asciende a \$3.930.659.043, más un proceso que se encuentra registrado en la unidad ejecutora 1 por valor de \$1.063.080 valores que corresponden al concepto de valor presente de la clasificación de la obligación Probable teniendo en cuenta que se generó el reporte “Marco Normativo Contable Convergencia - Por Entidad” del aplicativo SIPROJ, con el fin de revisar los valores que se encuentran por cada una de las calificaciones realizadas por los abogados (Probable, Posible, Sin Obligación), se observó que aún persisten las



diferencias frente al valor que se encuentra en el aplicativo.

Adicionalmente, se observó que las costas judiciales con corte a 31 de marzo de 2019, fueron contabilizadas en la Unidad Ejecutora 1 por \$36.3 millones y en la Unidad Ejecutora 2 por \$1.4 millones. Al respecto, se deberá tener en cuenta la recomendación realizada en el informe radicado con ID261675 en que se indicó la necesidad de registrar contablemente las costas judiciales en la Unidad Ejecutora correspondiente (FONCEP).

6.3 Verificación de la efectividad de los controles asociados a los riesgos del proceso:

Al verificar la matriz de riesgos del proceso de Defensa Judicial, se evidenció que, se identificaron 2 riesgos con 5 controles asociados a las calificaciones de los procesos y a la inasistencia de las audiencias de conciliación como se refleja en la tabla 8.

Tabla 8. Riesgos y controles proceso defensa judicial

Riesgos	Controles	Zona	Verificación Efectividad
Calificación fuera de términos del contingente Judicial / No calificación	Notificar a los apoderados externos la circular de calificación trimestral del contingente judicial.	Zona de riesgo alta	La zona del riesgo se mantiene de acuerdo con el seguimiento al monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2018 No se evidencia reporte de materialización por parte del líder del proceso para el periodo de seguimiento. La OCI evidenció que en el procedimiento PDT-APO-DEJ-001, del 27 de julio de 2018, Procedimiento de Representación Judicial no se encuentran documentados los controles, por lo anterior se recomienda realizar el proceso de ajuste y actualización de dichos controles.
	Auditorías Internas verificación calificación del contingente Judicial		
	Reporte trimestral de la calificación de Contingente		
Inasistencia a Audiencias de Conciliación Judicial / extrajudicial.	Incluir a un funcionario de planta dentro de los responsables de recibir las notificaciones de audiencias extrajudiciales	Zona de riesgo alta	La zona del riesgo se mantiene de acuerdo con el seguimiento al monitoreo realizado para el cuarto trimestre de 2018 No se evidencia reporte de materialización por parte del líder del proceso para el periodo de seguimiento. La OCI evidenció que en el procedimiento PDT-APO-DEJ-001, del 27 de julio de 2018, Procedimiento de Representación Judicial no se encuentran documentados los controles, por lo anterior se recomienda realizar el proceso de ajuste y actualización de dichos controles.
	Seguimiento audiencias de conciliación		

Fuente VISION – Cuadro realizado por los auditores

El proceso registra 2 riesgos los cuales se encuentran monitoreados con corte a 31 de marzo de 2019; no se reporta materialización de los riesgos.



CONCLUSIONES

A partir de los resultados de este informe, se observó que el Sistema de Control Interno asociado a la valoración y registro de los Contingentes Judiciales, es susceptible de mejora, a partir de la implementación de las recomendaciones indicadas en el presente informe y a la depuración del aplicativo SIPROJ.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

RECOMENDACIONES

Definir los roles respecto al cumplimiento de los registros del SIPROJ y lo relacionado con el pago de sentencias judiciales.

Continuar realizando conciliaciones periódicas entre el área contable y el área jurídica, a fin de garantizar el registro contable de las operaciones dentro del tiempo establecido, reflejar la situación financiera y obtener la razonabilidad de las cuentas contables.

Identificar la causa de las diferencias presentadas entre el valor registrado en el SIPROJ y el valor registrado en la contabilidad en la cuenta del pasivo y establecer acciones concretas y efectivas, que permitan unificar la información del aplicativo, en cuanto a lo reflejado en cada uno de los procesos que impactó la contabilización del contingente judicial.

Se reitera que se debe registrar las costas judiciales en la Unidad Ejecutora que corresponda y realizar las causaciones oportunamente.

Documentar los controles establecidos para evitar la materialización de riesgos del proceso, en el procedimiento de defensa judicial.

Fortalecer los controles relacionados con el proceso de pago y cumplimiento de las Resoluciones.

Definir la causa de las diferencias presentadas entre el valor registrado en el SIPROJ y el valor registrado en la cuenta del pasivo y establecer acciones concretas y efectivas, que permitan unificar la información del aplicativo, en cuanto a lo reflejado en cada uno de los procesos que impactó la contabilización del contingente judicial



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Se reitera cumplimiento en la oportunidad requerida, a los informes solicitados en la Resolución 104 de 2018, puntualmente los relacionados en el artículo 30 Informe de gestión judicial. (*Certificación de la actualización del módulo de pago de sentencias respecto de la vigencia fiscal inmediatamente anterior.*)

Cordial saludo,



ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuzza	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayuzza	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SIGEF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.